

8. FACTOR 8

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

8.1. Característica 21: SISTEMAS DE AUTOEVALUACIÓN

La institución mantiene un sistema de autoevaluación institucional permanente y participativo que le permite desarrollar procesos de planeación y autorregulación, orientando sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus dependencias, en forma armónica y coherente con su misión y proyecto institucional.

NIVEL

de Ponderación

BAJO

Peso relativo

→ **20%**

JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

Los procesos de autoevaluación y autorregulación permanente y participativa se constituirán en principios fundamentales del quehacer universitario. Estos orientarán los objetivos misionales en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional.



GRADO

de Cumplimiento

ALTO





Foto por: Oficina de Comunicaciones
UPTC



8.1.1. Juicio de Calidad

Políticas y estrategias de autoevaluación

La UPTC cuenta con políticas y estrategias para adelantar procesos de autoevaluación en las distintas unidades académico administrativas, por lo cual se acoge a lo establecido en las normas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, mediante la disposición y aval de los Registros Calificados para programas de pregrado, posgrado y Acreditación Institucional Multicampus. Para tal fin, existe un Comité de Autoevaluación y Acreditación, que traza directrices y evalúa las condiciones que se plasman en los informes, con el fin de garantizar el aseguramiento de la calidad de la educación superior. A la fecha se cuenta con una cifra de 35 programas, 20 de los cuales se han acogido a realizar procesos de Acreditación por una o dos veces.

Para los programas de Posgrado, la autoevaluación es igualmente sistemática, en términos de la identificación de fortalezas y debilidades para la formulación de planes de mejoramiento a ejecutarse en los dos años siguientes. Durante la vigencia del registro calificado según lo establece el Ministerio de Educación Nacional se deben desarrollar dos fases en un intervalo de tiempo de dos años. Las estrategias, metodologías y organización se orientan y supervisan mediante el procedimiento y procesos documentos que forman parte del Sistema de Gestión Integrado de Calidad -SIG-. Actualmente, el proceso con fines de acreditación lo han desarrollado los siguientes posgrados: el Doctorado en Ciencias de la Educación, y las Maestrías en: Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Educación, Historia, Metalurgia y Ciencias de los Materiales.

Las unidades académicas y administrativas de la universidad, formulan para cada vigencia un Plan de Acción Institucional, el cual está enmarcado dentro de los Lineamientos, Programas, Proyectos y Actividades definidos en el [Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018](#).

Cabe anotar que la Institución establece una metodología para el proceso de Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, la cual está distribuida en tres fases: la primera, da

cuenta del alistamiento y recopilación de información soporte; la segunda, evidencia la elaboración del informe; la tercera, dispone la preparación de la visita de pares académicos, de tal manera que se optimice su buen desarrollo. Ésta, es dirigida por el Comité de Auto Evaluación y Acreditación, compuesto por un grupo de profesionales, y actores sociales, se involucra a la comunidad académica como de actores internos y externos.

➤ **Nivel de Satisfacción de la Comunidad Institucional**

La universidad en su amplia gama de servicios a la comunidad, aplica encuestas que buscan conocer el nivel de satisfacción de acuerdo a lo establecido para cada uno de los factores del Modelo del -CNA-. Mediante un correo electrónico se envía el formulario online para su respectivo diligenciamiento. Una vez es recibida la información, la Vicerrectoría Académica, a través de la oficina de Autoevaluación y Acreditación, se encarga de procesarla y enviar los resultados obtenidos a cada uno de los Programas Académicos. Un ejemplo de evaluación de los servicios prestados, es el que presenta la Dirección de Bienestar Universitario que para las vigencias 2014, 2015, 2016 arrojó un promedio de 4,5, lo cual ubica la percepción de usuarios en un rango excelente.

➤ **Diseño de Actividades y Planes de Mejoramiento**

La universidad tiene establecido un procedimiento para la realización de la autoevaluación institucional y de programas académicos, una vez concluido dicho procedimiento, y de acuerdo a la determinación de fortalezas y debilidades, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de identificar las debilidades y diseñar oportunidades para la superación de las mismas. Los resultados detallados de los logros alcanzados en el Plan de Mejoramiento se presentan en el Capítulo II del Informe de Autoevaluación Institucional Multicampus, periodo 2015-2018.

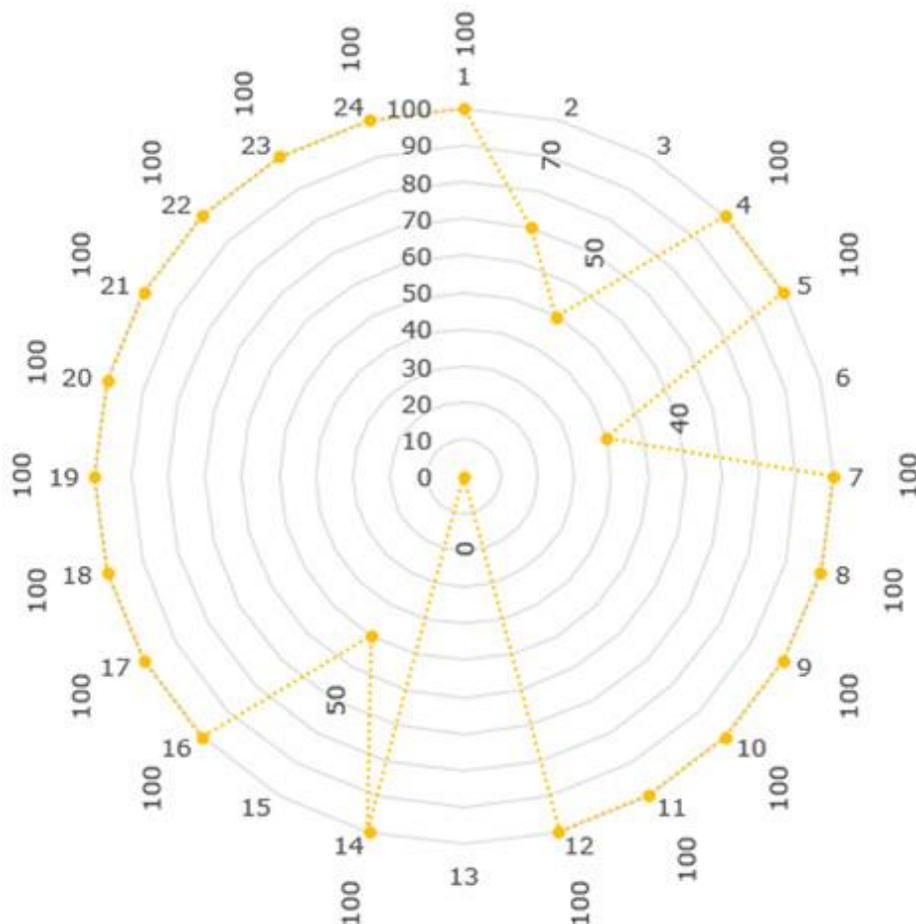
➤ **Sistemas de Control y Seguimiento de los Planes**

Cada programa académico de manera periódica hace seguimiento a su Plan de Mejoramiento, y establece estrategias para garantizar la superación de los problemas detectados en el proceso de autoevaluación. En ese sentido, la Vicerrectoría Académica, a través de la oficina de Autoevaluación y Acreditación consolida la información de avance de los planes de mejoramiento de los programas acreditados, y los presenta ante el Comité Autoevaluación y Acreditación para su evaluación.

Así mismo, el Comité de Autoevaluación y Acreditación hace seguimiento anual a los avances de las actividades establecidas en dicho plan.

Para el desarrollo de la Autoevaluación Institucional Multicampus, la universidad presentó un documento sobre el avance del Plan de Mejoramiento formulado en el año 2013, el cual se desarrolló durante los años 2015-2019. Se puede concluir del análisis al avance del Plan de Mejoramiento, que gran parte de las oportunidades de mejora formuladas, han sido superadas en su totalidad, de acuerdo con las metas establecidas. En la siguiente gráfica, se ilustra el promedio de cumplimiento de logros equivalente al 83%.

% de Avance del Plan de Mejoramiento



Fuente: Vicerrectoría Académica

➤ **Análisis de los Resultados de las Pruebas de Estado “Saber Pro”**

Un análisis permanente a los resultados obtenidos en las pruebas SABER PRO, cuyo documento: “Reporte de resultados por aplicación, Examen Saber Pro”, para la UPTC vigencia 2018, emitido por el ICFES, forma parte consistente del aseguramiento de la calidad institucional. En conclusión, éste sirve de base para cumplir propósitos de mejoramiento.

Dentro de los resultados se tiene el promedio del puntaje global y desviación estándar por nivel de agregación

Nivel de agregación	Promedio	Desviación
Institución	153	21
Colombia	148	24
Sede Tunja	152	22
Sede Chiquinquirá	146	19
Sede Duitama	149	18
Sede Sogamoso	161	18

Tabla 48

Fuente: Documento ICFES “Reporte de resultados por aplicación, Examen Saber Pro”

En conclusión, la UPTC asegura un sistema fiable de Autoevaluación Institucional, el cual es permanente, participativo y eficaz. Lo que le permite ejecutar sendos procesos de planeación y autorregulación coherentes con sus objetivos misionales, planes y proyectos, desarrollados con el compromiso activo de sus diferentes estamentos académico-administrativos.

8.2. Característica 22: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La institución cuenta con sistemas de información eficientes e integrados que sustentan la autoevaluación y la planeación, y se usan efectivamente para la toma de decisiones. Dichos sistemas incluyen el manejo de indicadores de gestión y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la calidad.

NIVEL

de Ponderación

ALTO

Peso relativo

→ **50%**

JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

Los Sistemas de Información se consolidarán como objetivo fundamental para evaluar la calidad de los procesos académico-administrativos de la Alma Máter. Dichos sistemas incluirán el dominio de indicadores de gestión, eficientes e integrados y estarán orientados al fomento y mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo. Además, servirán de sustento para los procesos de autoevaluación y planeación, que redundarán efectivamente en la toma de decisiones.



GRADO

de Cumplimiento

ALTO





8.2.1. Juicio de Calidad

➤ **Articulación y Pertinencia de la información Institucional.**

La UPTC mediante el [Acuerdo 001 de 2018](#), Estructura Orgánica de la UPTC, en su Artículo 14º reglamenta la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, tiene como funciones esenciales: El acompañamiento a los procesos de formulación del plan estratégico de información y comunicaciones, el diseño y elaboración de propuestas de políticas, reglamentación, la planeación estratégica para el desarrollo de las -TICs-, y, la integración y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica. Igualmente, lidera y orienta la gestión de las mismas. Otro aspecto relevante también se efectúa a través de la evaluación y seguimiento a la gestión de las -TICs- que garantice el soporte técnico a la comunidad universitaria.

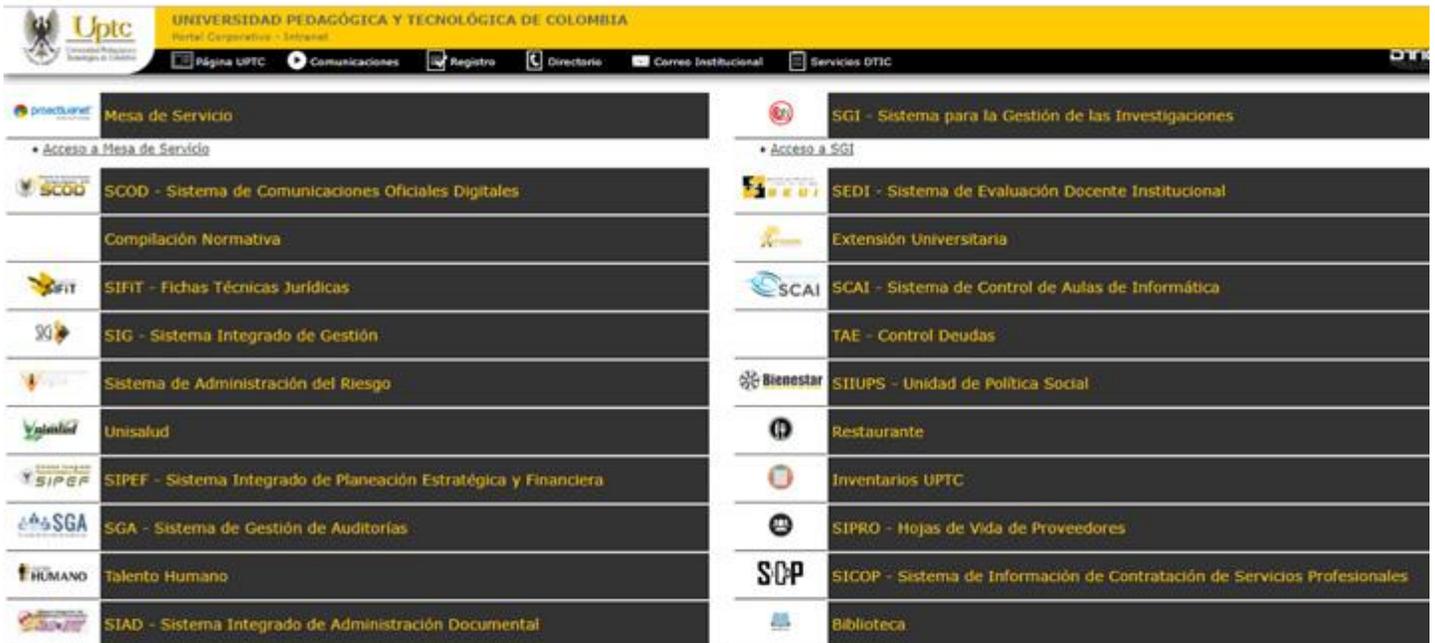
La universidad considera la información, como un componente importante para la toma de decisiones; por tal razón, la consolidación y análisis de la misma se ha estandarizado en cada uno de los sistemas ya mencionados. A continuación, se relacionan los más representativos.

El **SIRA**, es un sistema donde reposan los reportes requeridos por las diferentes Unidades Académicas y la Oficina de Registro. El **SEDI** suministra información, en tiempo real, del avance en el diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico de los docentes, -PTA-, así como, la autoevaluación y evaluación institucional. En el **SIRD**, se obtiene reportes requeridos por la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje. En el **SIPEF** se refleja el seguimiento de las acciones propias del plan de acción, realizado por cada dependencia, que permite tomar decisiones a oficinas, tales como: Planeación, Control y Evaluación de la Gestión Universitaria. De otro lado, el **SIG** vela por la eficacia, eficiencia y efectividad para cada uno de sus procesos.

El Acuerdo 001 de 2018, crea el Departamento de Innovación Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica, encargado de la administración de la página web institucional y de la plataforma de educación virtual. La labor prioritaria es el desarrollo de los cursos y objetos virtuales

de aprendizaje, así como la administración del aula virtual de programas presenciales, a distancia y de educación continuada; ésta plataforma permite el acceso a otros recursos digitales como: el banco de objetos, el portal de revistas, algunas guías y tutoriales.

Se presenta a continuación el portal de Intranet de la Universidad, <http://aplica.uptc.edu.co/Aplicaciones.aspx>, en el cual están los accesos a los principales Sistemas de Información.



Fuente: Página web institucional www.uptc.edu.co

➤ **Indicadores de Gestión para Planes de Desarrollo y Mejora**

La universidad hace uso coherente de indicadores de gestión acorde con proyecciones institucionales manifiestas en los planes de desarrollo y acciones de mejora. En tal sentido, a través del [Acuerdo 032 de 2015](#), se formuló el [Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018](#), en el cual se orientan 6 lineamientos estratégicos, desarrollados en programas y proyectos. Para cada uno de ellos se determina un sistema de metas e indicadores de cumplimiento, en una línea base de seguimiento riguroso durante el cuatrienio.

Por otra parte, para la ejecución del [Plan de Desarrollo](#), la institución tiene establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad -SIG-, el proceso de "Planeación Institucional", el cual incluye el Procedimiento P-PI-P02, "Formulación y Evaluación del

del Plan de Acción”, el cual describe las actividades que garantizan su ejecución. Éste procedimiento constituye un instrumento de planeación estratégica mediante el cual cada unidad académico-administrativa formula actividades, pondera y concibe el cronograma de avances en porcentaje, así como, expresa el indicador, identifica los recursos y el responsable de la evaluación y seguimiento aplicando principios de autocontrol y autoevaluación. Dicha información se carga de manera trimestral a las actividades del Plan de Acción. Así mismo, las oficinas de Planeación y Control Interno validan la información. Cuando se incumple con una de las metas establecidas en el Plan de Acción, la Oficina de Control Interno comunica a la dependencia y se formulan planes de contingencia o de mejora a que haya lugar.

➤ **Mecanismos de Difusión de la Información**

Respecto a la consolidación de la información, su uso en la toma de decisiones y los mecanismos para su correcta difusión, la universidad cuenta con un Comité Estadístico, direccionado por la Oficina de Planeación, que determina los protocolos necesarios para recopilar, consolidar, analizar y publicar la información institucional relacionada con docencia, investigación, extensión, y bienestar universitario entre otras. Para la publicación de la información se tiene establecido el enlace “Informes a la Comunidad”, a través de la Página Web institucional recuperado en: “[https:// virtual.uptc.edu.co/uptcencifras/](https://virtual.uptc.edu.co/uptcencifras/)”, en el cual se encuentran los boletines publicados para las vigencias 2006-2017. La siguiente imagen ilustra lo anterior.



➤ Cumplimiento con los Sistemas Nacionales de Información

Para lograr un óptimo cumplimiento en los requerimientos de los sistemas de información, la validación de su impacto en la toma de decisiones institucionales, y la Universidad reporta estadísticas en tiempo real, útiles tanto para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, como para los demás sistemas determinados por el Ministerio de Educación Nacional, tales como: SPADIES, MIDE, SACES, entre otros. Para los reportes de Información académica, se tiene sincronía entre el Sistema de Información y Registro Académico -SIRA-, y el -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional. Así también, la información financiera es reportada a través del SIAFI, mientras que los datos de Investigación se difunden mediante el Sistema -SGI-, en el caso del Bienestar Universitario el seguimiento de los servicios es sistematizado a través del -SIIUPS-. El pantallazo siguiente ilustra información institucional reportada en el SNIES

SNIES

Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior



**La educación
es de todos**

Mineducación

Módulo Consultas

Programa



Búsqueda de Programas de Instituciones de Educación Superior

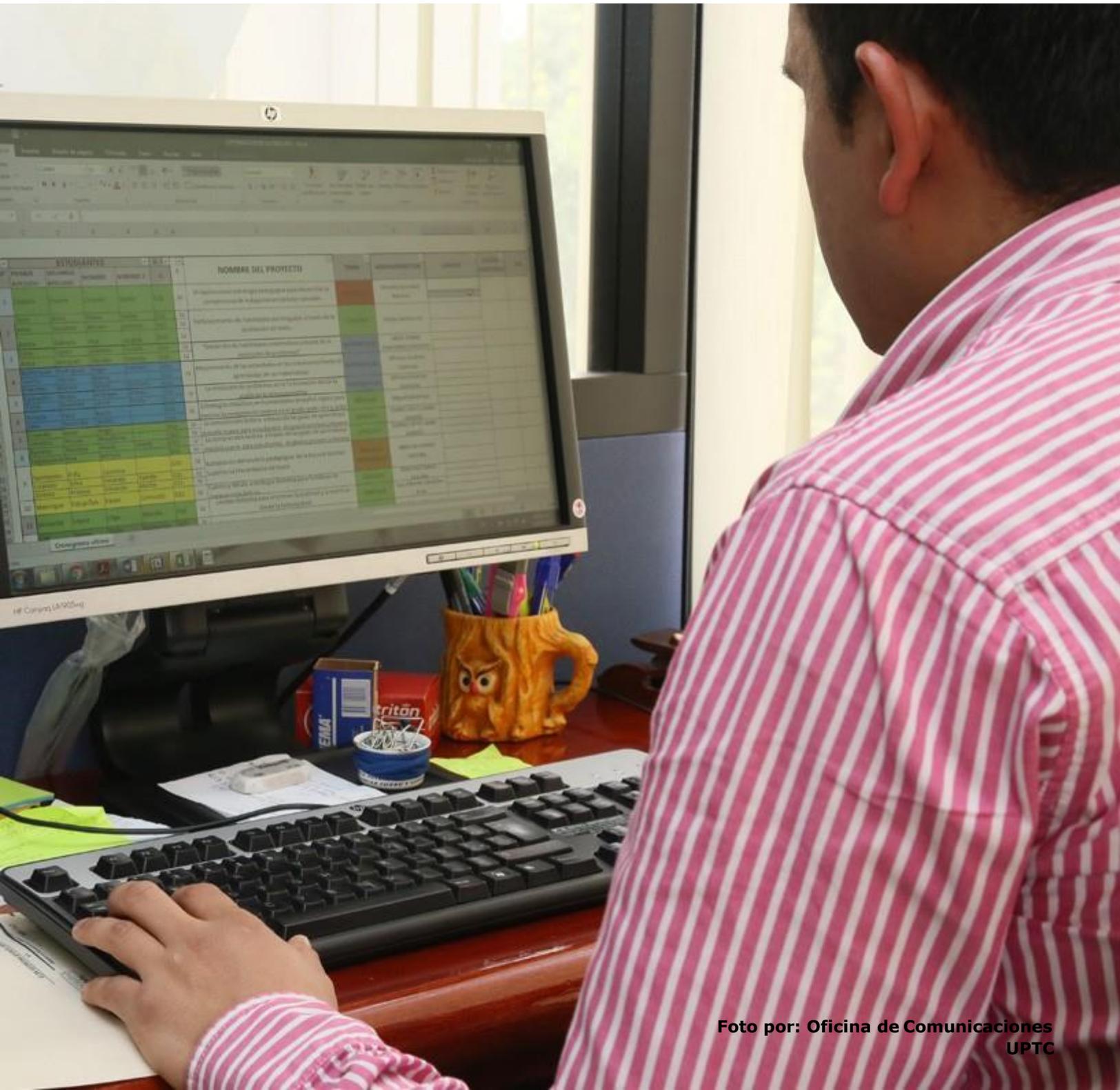
CRITERIOS DE BÚSQUEDA: Para consultar, digite el código o el nombre del Programa o una palabra clave que lo identifique. Puede utilizar uno o varios de los criterios de búsqueda que se encuentran a continuación.

#	Código Institución	Nombre Institución	Código SNIES Programa	Nombre Programa	Estado Programa	Nivel de Formación	Metodología	Reconocimiento del Ministerio
1	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	174	TECNOLOGIA EN MERCADEO AGROPECUARIO	ACTIVO	Tecnológica	A distancia	Registro Calificado
2	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	175	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS	ACTIVO	Universitaria	Presencial	Registro Calificado
3	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	176	LICENCIATURA EN MUSICA	ACTIVO	Universitaria	Presencial	Registro Alta Calidad
4	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	178	LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA CON ENFASIS EN ASESORIA EDUCATIVA	ACTIVO	Universitaria	Presencial	Registro Alta Calidad
5	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	180	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	ACTIVO	Universitaria	Presencial	Registro Alta Calidad
6	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	181	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	ACTIVO	Universitaria	Presencial	Registro Alta Calidad
7	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y	182	LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL-	ACTIVO	Universitaria	Presencial	Registro Alta Calidad

Fuente: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES



Como se observó anteriormente, es evidente que la UPTC posee una variedad de sistemas de información de punta, que responden de manera eficiente, dinámica e integrada y articulada a los distintos procesos académico-administrativos. Éstos se usan asertivamente en el quehacer misional que redundará en la toma de decisiones para la planeación rigurosa de indicadores de gestión, orientados al mejoramiento y aseguramiento continuo de la calidad para la educación superior que se oferta en la Alma Máter.



8.3. Característica 23: EVALUACIÓN DE DIRECTIVAS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

La institución posee sistemas de evaluación institucionalizados y se aplican de manera adecuada en la evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas, para favorecer su mejoramiento.

NIVEL

de Ponderación

MEDIO

Peso relativo

→ **30%**

JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

La evaluación de directivas, profesores y personal administrativo formará parte esencial del aseguramiento de la calidad institucional en todos los niveles. Este ejercicio se validará a través de procesos mediados por los diferentes sistemas de evaluación, que se implementarán adecuada y transparentemente con el fin de perfeccionar el desarrollo del quehacer misional.



GRADO

de Cumplimiento

ALTO





8.3.1. Juicio de Calidad

➤ **Transparencia y Equidad en Evaluación de Docentes, Personal Administrativo y Directivas**

La UPTC cuenta con mecanismos suficientes y claros para la evaluación de sus docentes y directivos docentes, con criterios establecidos frente a la evaluación, debidamente reglamentados en la siguiente normatividad: [Acuerdo 021 de 1993](#), en el Capítulo Décimo, Artículos 118° a 123° de la “Evaluación del Desempeño del profesor Universitario”; [Acuerdo 030 de 1994](#) que reglamenta el “Sistema de Evaluación del desempeño del Profesor Universitario de la UPTC”; [Acuerdo 064 de 2002](#), reglamentario del [Decreto 1279 de 2002](#), Artículo 17°, que contempla la forma como se evalúa, tanto al Rector de la universidad, como a quienes regenten cargos de dirección académico-administrativa; [Acuerdo 065 de 2002](#), regenta el [Decreto 1279 de 2002](#), Capítulo II, Artículo 18°, que define aspectos de la naturaleza y objetivos de la evaluación, procedimientos, competencias, notificaciones y recursos; [Acuerdo 067 de 2005](#), a través del Artículo 18, literal q), señala como funciones del Consejo de Facultad, la de responder a los procesos de evaluación del desempeño del personal docente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Profesor Universitario. Además, en Artículo 23°, literal c), del mismo Acuerdo, instituye como una de las funciones del Comité de Currículo, la evaluación del desempeño académico del personal docente de la unidad; y el [Acuerdo 083 de 2006](#), que reconoce los puntos salariales por el desempeño de cargos académicos administrativos.

Así mismo se encuentra el [Acuerdo 031 de 2007](#), modificadorio del Artículo 16° del [Acuerdo 065 de 2002](#), que define los instrumentos para la evaluación del desempeño docente: 1. Estudiante – Profesor; 2. Profesor – Administración Académica; 3. Profesor – Plan de Trabajo Académico. En ese orden de ideas, la [Resolución 30 de 2012](#) del Consejo Académico aprueba los formatos para registrar el Plan de Trabajo Académico - PTA-, el cual es un registro de las tareas académico-administrativas que desarrollan los docentes, donde se especifica el tiempo de dedicación a las labores de docencia, investigación, extensión, así como, actividades administrativas y de acreditación, entre otras. Este se reglamenta por el [Acuerdo 030 de 1994](#) emanado por el Consejo Superior y la [Resolución 30 de 2012](#) del Consejo Académico y debe ser

presentado al comienzo de cada semestre académico, a través del Sistema de Información -SEDI-.

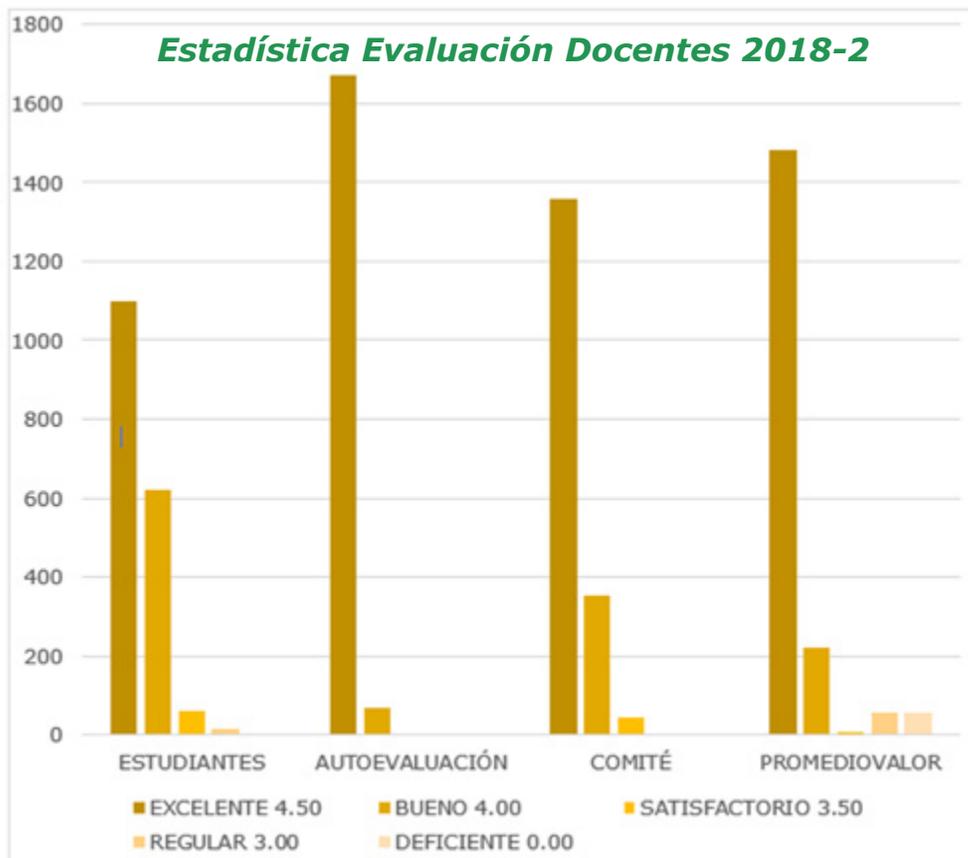
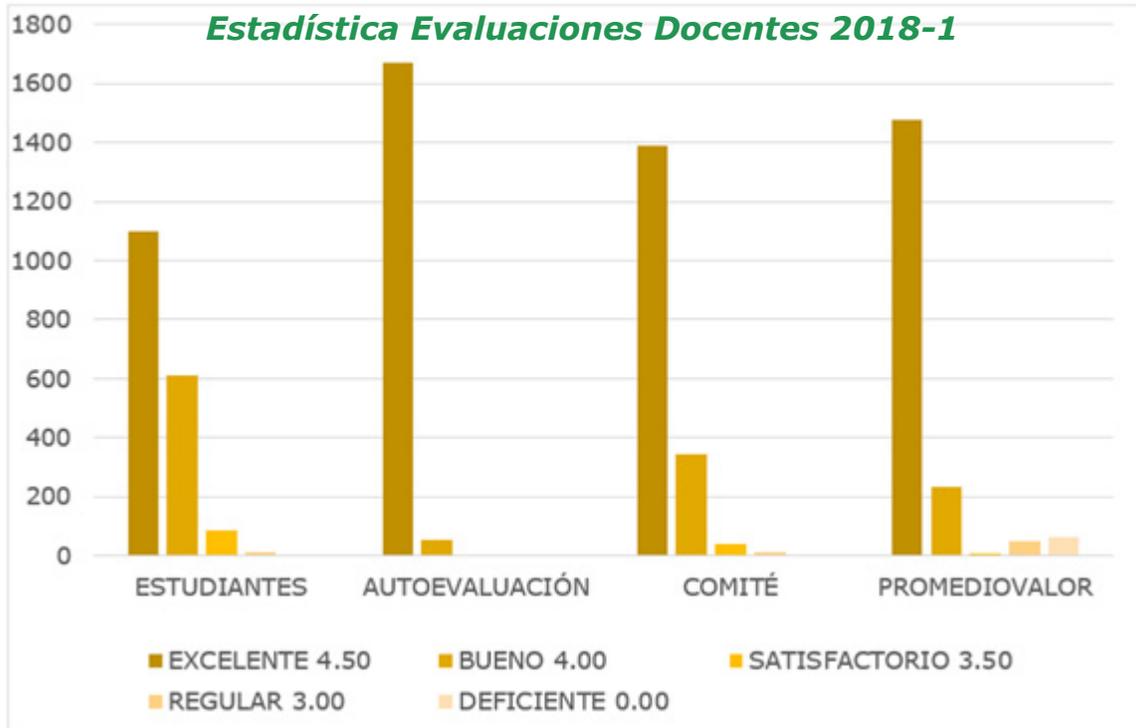
Por otro lado, la evaluación docente de estudiante-profesor se diligencia vía web en el sistema -SEDI-, el cual se implementó desde el año 2009, dicha evaluación sirve de insumo a los procesos de autoevaluación y evaluación institucional efectuada por los Comités Curriculares. Así mismo, se constituye en fuente de análisis por parte de los Consejos de Facultad. La Institución evalúa una vez por semestre el desempeño del personal docente cualquiera sea la modalidad de vinculación y dedicación. El docente evaluado deberá ser notificado del resultado del mismo, teniendo derecho a reclamación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En el -SEDI- y de acuerdo con lo establecido en la [Resolución 30 de 2012](#) del Consejo Académico, se tienen los siguientes criterios de desempeño en la evaluación docente por parte del estudiante:

ESCALA de Evaluación



A continuación, se relacionan dos gráficas que ilustran los resultados de la evaluación docente durante el primer y segundo semestre de 2018, discriminadas por estudiantes, autoevaluación, comité y valor promedio.

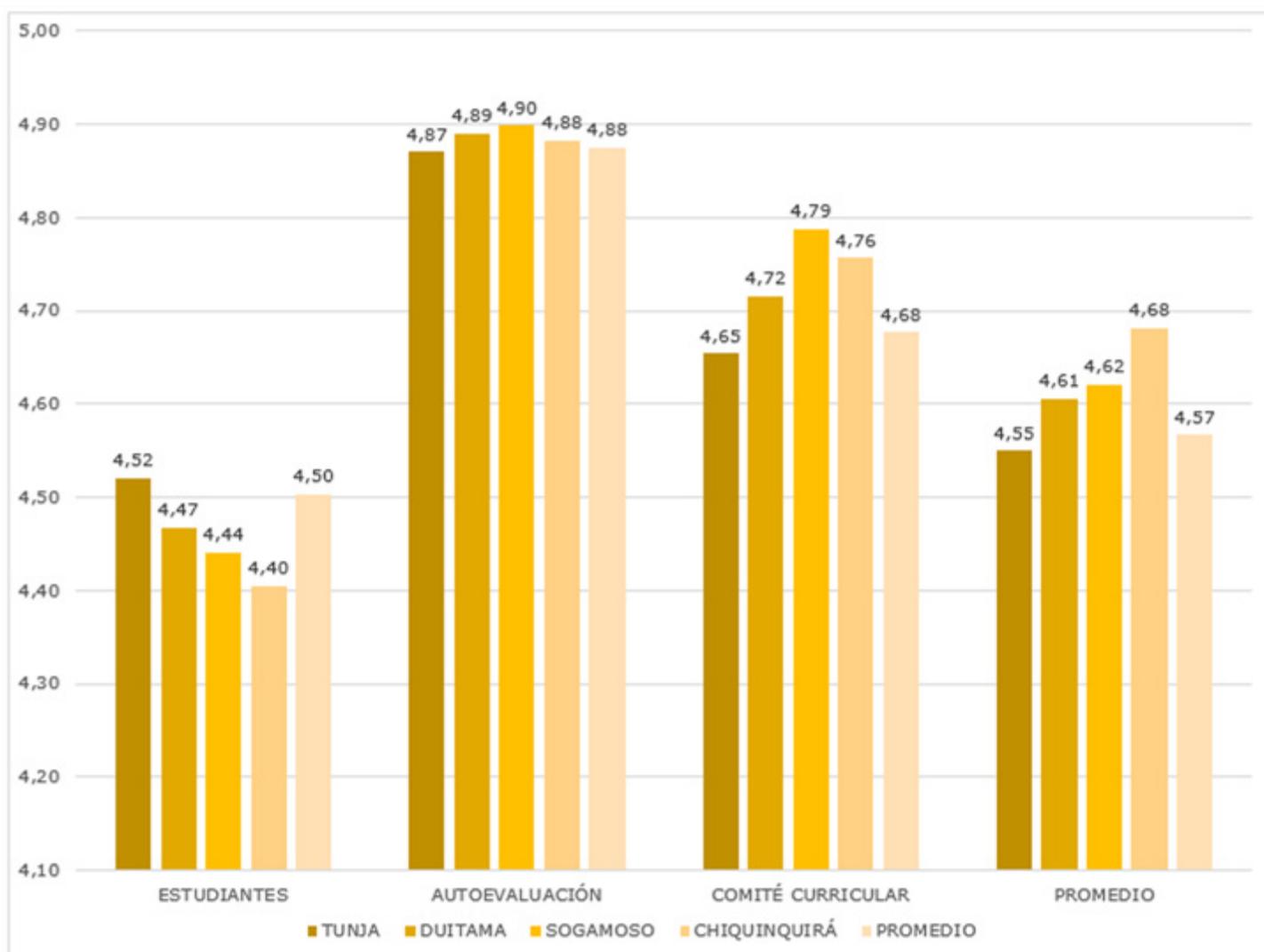


Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Como se puede observar en las gráficas, los resultados promedio de evaluación muestran un alto porcentaje en el rango de 4.5 a 5.0, lo que significa que gran parte de la planta docente obtiene registros excelentes. No obstante, un mínimo porcentaje registra promedios en los rangos regulares o deficientes.

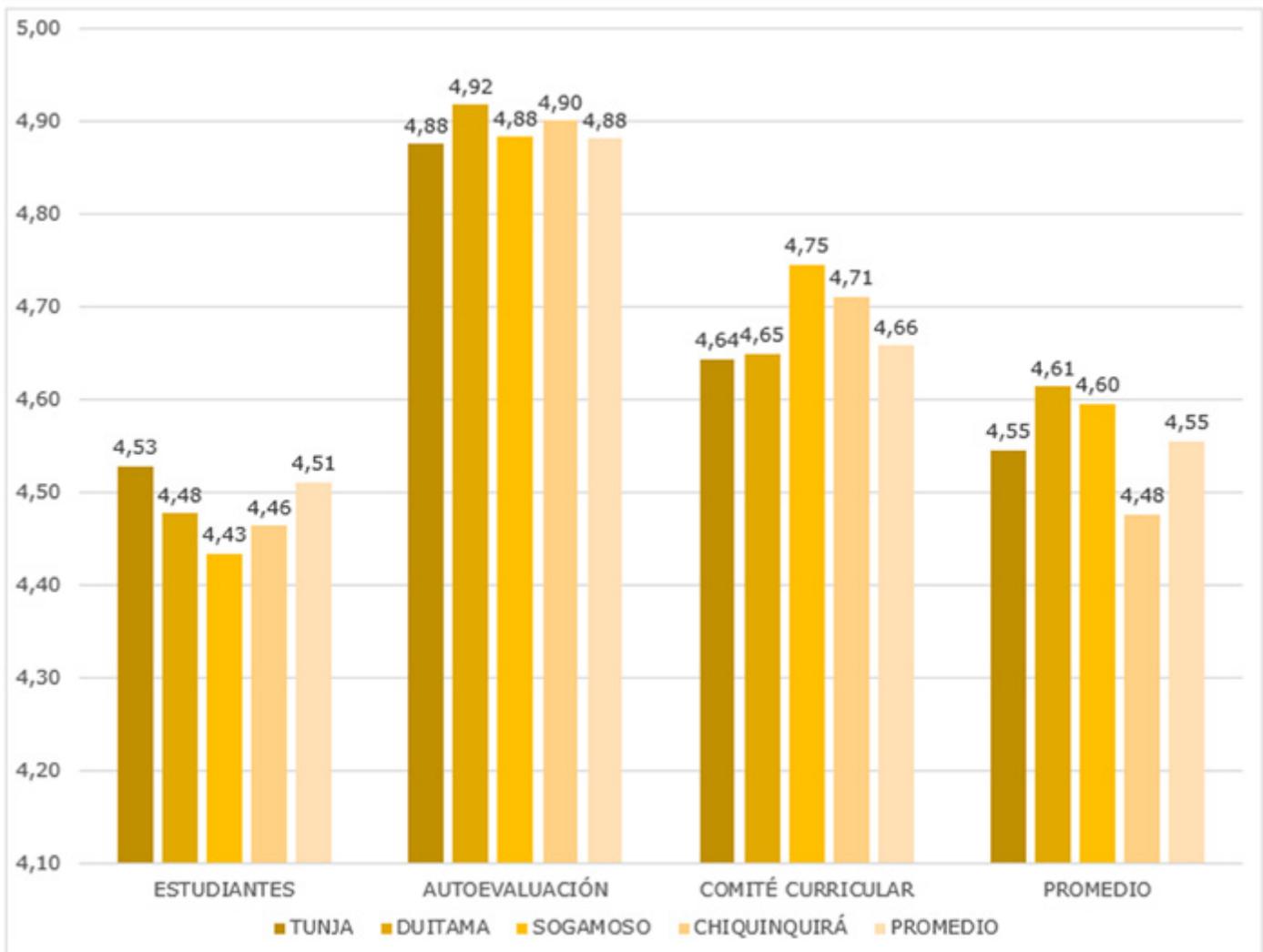
Las dos gráficas que se presentan a continuación, permiten comparar el promedio de la evaluación de los docentes de cada una de las Sedes Seccionales, durante el primer y segundo semestre de 2018.

Evaluación SEDI- Promedio por Sede. Primer semestre de 2018



Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Gráfica 5. Evaluación SEDI, promedio por Sede. Segundo semestre de 2019



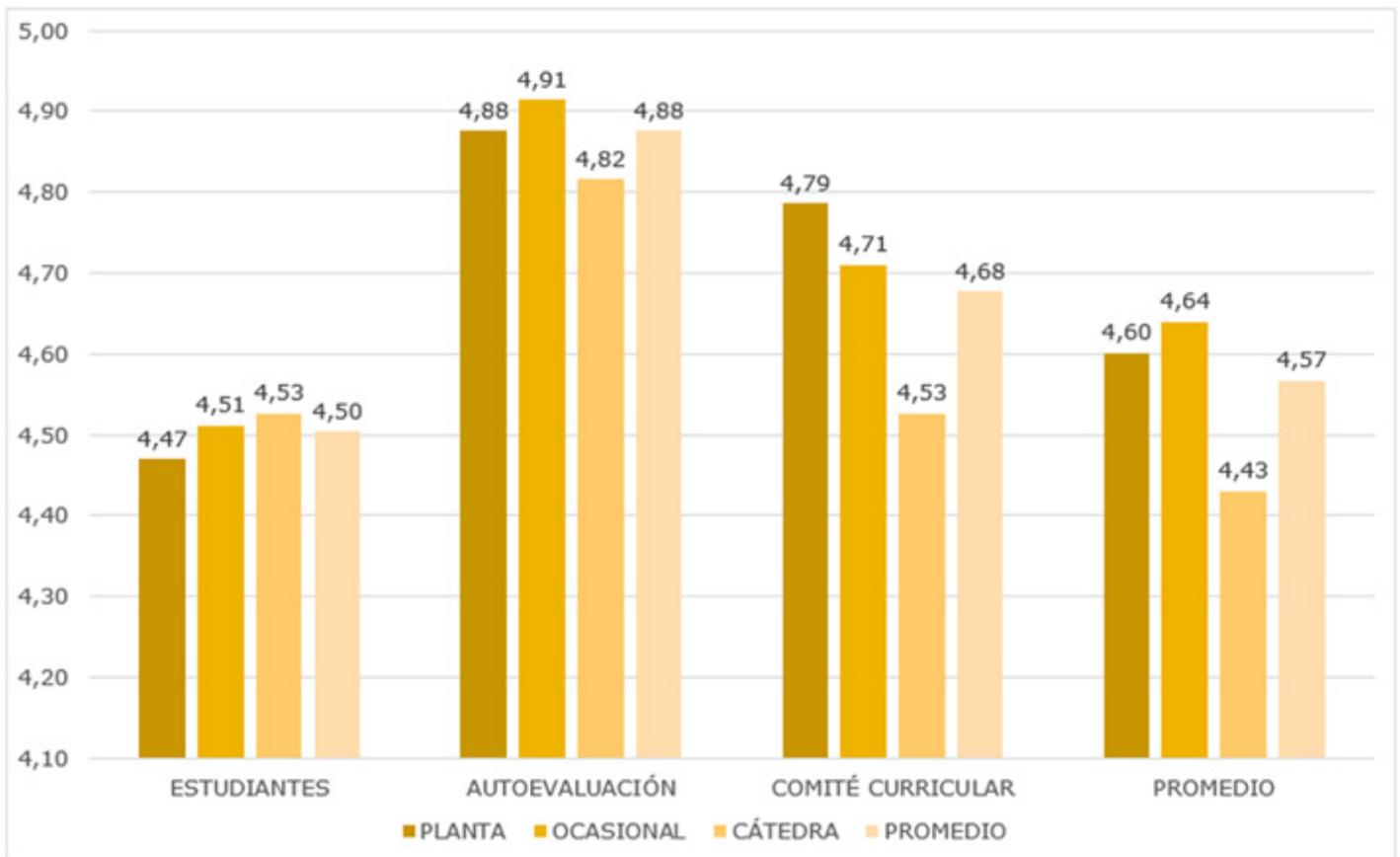
Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Con base en las anteriores gráficas, se puede afirmar que la evaluación realizada a través del Sistema -SEDI-, muestra resultados más favorecedores en la valoración que los estudiantes hacen a los docentes en la Sedes de Tunja y Chiquinquirá. Mientras que la Sede Sogamoso aporta la relación menos representativa. Por otra parte, frente a la evaluación que emiten los Comités de Currículo, para su personal docente, se observa que los valores más representativos los tiene la Sede Sogamoso.

En las siguientes gráficas se ilustra un promedio comparativo del proceso de evaluación docente, según su tipo de vinculación, en las distintas Sedes de la UPTC, durante el primer y segundo semestre de 2018.

Evaluación SEDI, promedio por tipo de vinculación. Primer semestre de 2018

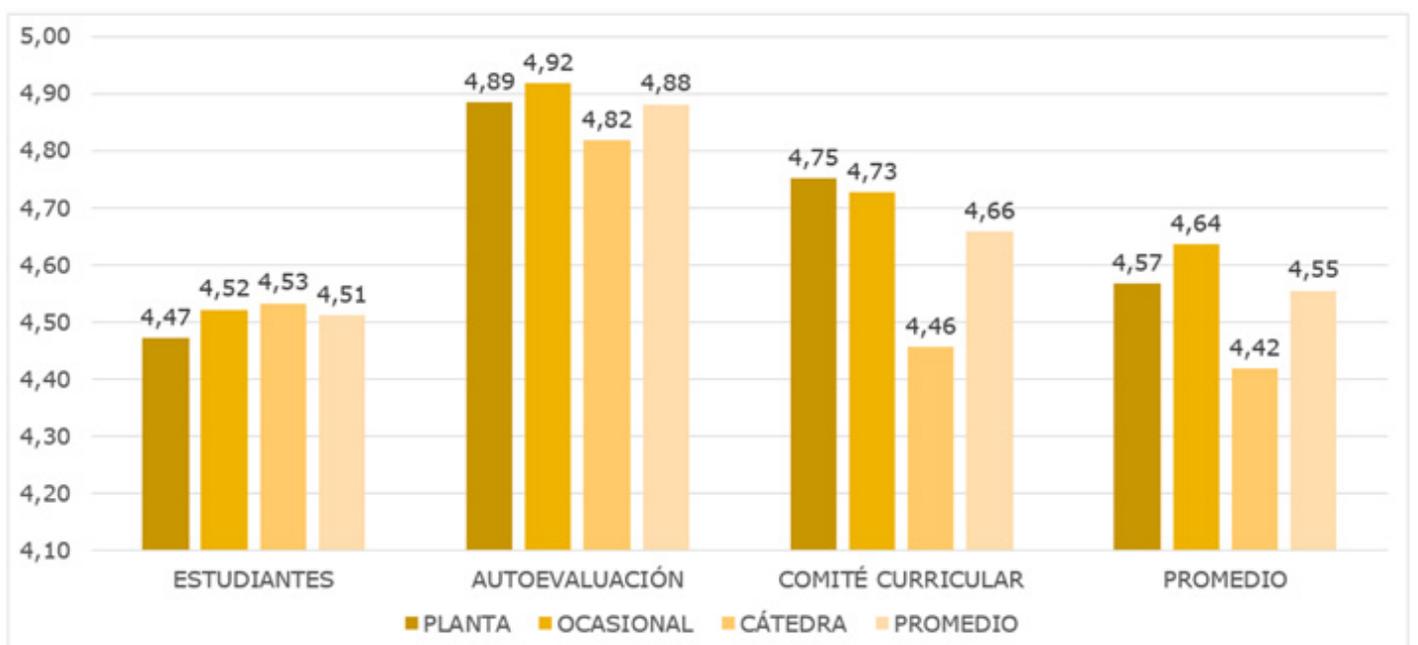
Gráfica 34



Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Evaluación SEDI, promedio por tipo de vinculación. Segundo semestre de 2018

Gráfica 35



Fuente: Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Al observar las gráficas, se puede concluir que los rangos más altos de evaluación de los estudiantes favorecen a los docentes ocasionales (4.52). Con relación a los resultados de autoevaluación, los niveles superiores, igualmente corresponde a los docentes con esta modalidad de vinculación (4.92). Así mismo, la valoración emitida por el Comité de Currículo, muestra cifras que favorecen a los docentes de planta (4.75). En conclusión, las cifras del promedio consolidado ilustran en primer lugar a los docentes ocasionales, seguido de los de planta, y los catedráticos en tercer lugar.

De otro lado, para los funcionarios administrativos públicos en carrera se valora de manera transparente el comportamiento socio-laboral, competencias y habilidades, de manera sistemática, periódica, objetiva e imparcial, y en consideración de las funciones de cada cargo. Lo anterior, se encuentra regentado bajo las [Resoluciones 0351 de 2006](#) y [3163 de 2009](#), mediante el procedimiento documentado AGHP10, sobre la Evaluación del Mérito del Sistema Integrado de Gestión -SIG-. Es importante resaltar que los procesos de evaluación por méritos son concertados entre el evaluador y el evaluado, de acuerdo con parámetros previamente establecidos.

➤ **Producción académica de docentes y desempeño de administrativos**

La Institución da cuenta de criterios claros, transparentes y consecuentes para la evaluación de la producción académica de su planta de docentes investigadores, los cuales se enmarcan en la normatividad nacional bajo el [Decreto 1279 de 2002](#), en el que se establece el régimen salarial y prestacional. Así mismo, existen Acuerdos internos que orientan dicha actividad, tales como: el [063 de 2002](#), Capítulo I, donde establece el sistema de evaluación periódica por productividad y sus procedimientos. También, el [060 de 2009](#), que modifica el Artículo 4º de los Acuerdos [063 de 2002](#) y [015 de 2011](#), que reglamenta la productividad de las disciplinas artísticas. La productividad académica por la cual se asigna puntos salariales se establece con base en lo señalado en el [Decreto 1279 de 2002](#), régimen salarial y prestacional docente. Cuando se difunden productos publicados en revistas no indexadas, éstos son sometidos a conceptos de pares evaluadores externos. Sí la evaluación es satisfactoria, la productividad se traduce en bonificaciones económicas por una única vez.

En la misma dirección, la institución a través de la [Resolución No 0351 de 2006](#), adopta el Sistema de Evaluación del Mérito de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa. En dicha Resolución se establece en el Artículo 1º, que cuando el puntaje es satisfactorio, el funcionario puede acceder a concursos de ascenso y a programas de capacitación. No obstante, sí la calificación es insatisfactoria, el nombramiento del empleado de carrera administrativa deberá declararse insubsistente por la autoridad nominadora, como lo establece el Estatuto del Personal Administrativo, [Acuerdo 027 de 2008](#).

La siguiente tabla evidencia los resultados de evaluación de desempeño de los funcionarios administrativos durante el año 2018.

Funcionarios Evaluados	Descripción cargo	Promedio de evaluación
77	Profesional	98.0%
48	Técnico	98.6%
26	Asistencial	98.6%

Fuente: Departamento de Talento Humano

Las cifras reveladas en la tabla anterior, permiten afirmar el alto grado de cualificación y compromiso, puesto que los resultados de Evaluación al Mérito de los Servidores Públicos inscritos en Carrera Administrativa alcanzan promedios dentro del rango ideal del 98%.

Se ratifica una vez más que la UPTC posee sistemas de calidad que dan fe de procesos claros y transparentes que son aplicados de manera oportuna y propicia a la planta docente, personal administrativo y directivas. Estos procesos han sido derroteros importantes en pro del mejoramiento continuo de la institución.



Foto por: Oficina de Comunicaciones
UPTC

APRECIACIÓN GLOBAL FACTOR 8

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN



NIVEL

de Ponderación

MEDIO

Peso relativo

→ **6%**

JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

Los procesos de autoevaluación y autorregulación permanente y participativa se constituirán en principios fundamentales del quehacer universitario. Los Sistemas de Información articulados para la evaluación rigurosa de los procesos académico-administrativos de la Alma Máter, incluirán el dominio de indicadores de gestión, eficientes e integrados y estarán orientados al fomento y mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo. La evaluación de directivas, profesores y personal administrativo formará, igualmente, parte esencial en el perfeccionamiento a todo nivel del desarrollo del quehacer misional.

4.6

Calificación

GRADO

de Cumplimiento

ALTO





Juicio de Calidad

Fortalezas del Proceso de Autoevaluación y Autorregulación

La UPTC es una Institución de Educación Superior de Alta Calidad porque posee la capacidad de autorregularse y evaluar sistemáticamente sus procesos pertinentes al quehacer misional. En ese sentido, prevé la planeación de actividades tendientes al mejoramiento continuo que redundan directamente en la toma de decisiones que afectan de manera positiva a los diferentes estamentos universitarios. Lo anterior, se hace manifiesto en la identidad upetecista, pues esta se encuentra cimentada en el pensamiento humanista de trato favorable a sus docentes, funcionarios, docentes directivos y demás personal de apoyo que constituyen un pilar importante universitario. En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las siguientes fortalezas:

- Los procesos de autoevaluación en las distintas unidades académico-administrativas mediadas bajo lo dispuesto en el - CNA- para el otorgamiento de los Registros Calificados de los programas de pregrado, posgrado, así como de la Acreditación Multicampus. Resultado de lo anterior, a la fecha se cuenta con una cifra de 35 programas.
- El proceso sistemático de autoevaluación en los programas de posgrado: Doctorado en Ciencias de la Educación, y las Maestrías en Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Educación, Historia, Metalurgia y Ciencias de los Materiales están inmersos en procesos de acreditación de alta calidad que se enmarca en los Lineamientos, Programas, Proyectos y Actividades definidos en el [Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018](#).
- La participación activa tanto de la comunidad académica como de actores externos con miras a la renovación de la Acreditación Multicampus, la cual se direcciona en tres fases: la primera, dispone la recopilación de información soporte; la segunda, se elabora y socializa el informe; y, por último, se prepara la visita de pares académicos.

- El perfeccionamiento en la prestación de los servicios, mediante la aplicación de encuestas o formularios. La información allí obtenida, es evaluada por la Vicerrectoría Académica, a través de la oficina de Autoevaluación y Acreditación.
- El seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento que logra el 83% en la superación de los problemas detectados en el proceso de autoevaluación.
- Se resalta la importancia que los resultados de las pruebas de Estado para los programas de la Universidad, se encuentran significativamente por encima de la media nacional y del grupo de referencia y del grupo de referencia NBC.
- La Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, establecida en el [Acuerdo 001 de 2018](#), Estructura Orgánica, Artículo 14º que reglamenta las funciones esenciales el acompañamiento a los procesos de formulación estratégica, así como políticas y reglamentación para el desarrollo de las -TICs-.
- Una moderna estructura de información y comunicaciones que soportan los procesos académico-administrativos. Sistemas tales como: el SIRA, el SEDI, el SIRD, el SIPEF y el SIG, que se articulan con eficacia, eficiencia y efectividad a la misión y proyecto institucional establecidos para la Alma Mater.
- La sincronía que se establece entre las estadísticas dispuestas en los diferentes sistemas nacionales que regula la Educación Superior -SNIES-, -SPADIES-, MIDE, y SACES, lo cual se refleja en la articulación con los sistemas internos como el -SIRA-, -SIAFI- y -SGI-.
- El Departamento de Innovación Académica como uno de los canales de comunicación y difusión universitaria, reglamentado en el [Acuerdo 001 de 2018](#), que establece el desarrollo cursos y la administración del aula virtual de programas presenciales y a distancia.
- Los indicadores de gestión formulados en el [Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018](#), reglamentados según [Acuerdo 032 de 2015](#), que garantizan metas e indicadores de cumplimiento, en una línea base durante el cuatrienio.

- La evaluación de docentes y directivos docentes, normados en los [Acuerdos: 021 de 1993](#) y [030 de 1994](#) que determinan los criterios para el desempeño del profesor universitario. En lo referente a la evaluación del Rector y directivos docentes se sigue lo establecido en los [Acuerdos 064 de 2002](#) y [065 de 2002](#), respectivamente, que son reglamentarios del [Decreto 1279 de 2002](#).
- La evaluación de la producción académica de su planta de docentes investigadores. La UPTC acoge a la normatividad nacional dispuesta en el [Decreto 1279 de 2002](#), que se establece el régimen salarial y prestacional del profesor universitario.
- El Sistema de Evaluación del Mérito de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa, el cual se encuentra reglamentado bajo las [Resoluciones 0351 de 2006](#) y [3163 de 2009](#).